

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45329** OURENSE

Edicto.

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 - Mercantil de Ourense, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I del concurso 557 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de julio auto de declaración de concurso voluntario de Ricardo Iglesias Paredes con DNI 34551102L, Inversiones Iglesias-conde 2002 s.l. con cif B32295933, Promociones Ribe s.l. con cif B32107997, Promotora Veiga Paredes s.l. con cif B32248197 y Dña. Rosa del Carmen Conde Santos con DNI 34587264 W cuyo centro de intereses principales lo tienen en Avda. Habana nº 18-1º B de esta ciudad

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Convenia Profesional s.l.p.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Magistrado Manuel Artimez nº 18- 1º Dcha. A Coruña. 15004. Teléfono: 981-264520 y Fax: 981-279356.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: iglesiasconde@convenia.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056324-1